



Protección de Datos Universidad de Sevilla

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14)

TRATAMIENTO: REGISTRO GENERAL (ARS6/2020) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Universidad de Sevilla: Realización de asientos de entrada y salida de documentos de documentos en el libro oficial de registro. Generar listados e informes específicos. Gestionar usuarios. Digitalización de documentos presentados de forma presencial para su registro y envío.
LEGITIMACIÓN	<p><u>Legitimación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ Art. 6.1.c. RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.➤ Art. 6.1.a. RGPD). Consentimiento expreso, en su caso.➤ Arts. 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). <p><u>Normativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.➤ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LAU.➤ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones➤ Estatuto de la Universidad de Sevilla. Normativa de Desarrollo.➤ Reglamento del Registro General de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4 C.G. 30-5-19).
COLECTIVO	<ul style="list-style-type: none">➤ Cualquier persona que presente alguna documentación en la universidad susceptible de registro.



Protección de Datos Universidad de Sevilla

CATEGORIA DE DATOS	<p>Se tratarán exclusivamente los datos personales necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento. Entre estos datos se podrán contener:</p> <p>Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I., Dirección, Teléfono, e-mail Los datos necesarios que exijan las Unidades Tramitadoras en las distintas convocatorias que publica la Universidad de Sevilla, Firma digital, firma manual.</p>
DESTINARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, y en todo caso, cuando sea necesario a:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.➤ En función del trámite, procedimiento o servicio, conforme a la solicitud realizada, los órganos administrativos destinatarios de la solicitud podrían comunicar sus datos a otros destinatarios. <p>Con carácter general no están previstas transferencias internacionales de datos, pero en función del trámite, procedimiento o servicio conforme a la solicitud realizada podrían tener lugar transferencias internacionales de datos a entidades que solicitan datos académicos, pero siempre con el consentimiento inequívoco e informado del interesado y de conformidad con lo establecido en el RGPD.</p>
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<p>Los datos aportados por los propios interesados o su representante legal.</p>